



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000857

DECRETO ()
(13 JUL 2017)

POR EL CUAL SE FORMULA EL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE- EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1672 de julio 19 de 2013 el Gobierno Nacional estableció los lineamientos para la adopción de una Política Pública de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE- y se dictaron otras disposiciones.

Que los Ministerios de Vivienda y Media Ambiente, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Comercio, Industria y Turismo, Minas y Energía, Salud y Protección Social formularon la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que definirá la hoja de ruta hasta el año 2030 para que el Estado en cabeza de las diferentes entidades del orden nacional, regional y local formulen un Programa de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en su jurisdicción e involucren a los sectores productivos, empresariales y demás actores que deban coordinar con las autoridades ambientales su disposición final.

Que el PDD 2016-2019 “Un Norte Productivo para Todos” en su eje temático “Productividad, Competitividad e Innovación a través de las TIC” establece el sub programa denominado Política Ambiental para el manejo de residuos electrónicos y en consecuencia cumplir con la meta de implementar una política pública de tecnología verde (Residuos Tecnológicos) en todo el territorio departamental.

Que la Estrategia de Gobierno en Línea en su proceso de implementación en las gobernaciones y alcaldías del país (Decreto 1078 de 2015) contempla en el componente TIC para la Gestión, el criterio de planeación y gestión de los servicios tecnológicos para lo cual se requiere formular e implementar un programa de disposición final de residuos tecnológicos en la Gobernación de Norte de Santander.

DECRETA

ARTÍCULO 1. Formular el Programa de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE- con base en los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

ARTÍCULO 2. Para la implementación del Programa de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE- en todo el territorio del Departamento Norte de Santander se tendrán en cuenta como actores estratégicos todos los actores que intervienen en el ciclo de vida de los AEE (aparatos eléctricos y electrónicos): productores, distribuidores, comercializadores y consumidores; gestores de RAEE, la Academia, las autoridades ambientales regionales y los demás que contribuyan a generar impacto social, de cultura y sensibilización.

ARTÍCULO 3. La formulación del Programa de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE- se regirá por el siguiente Plan de Acción, Líneas Estratégicas, Líneas de Acción, Metas, Indicadores y Actores responsables de su ejecución y cumplimiento.

000857

DECRETO ()

(13 JUL 2017)

PLAN DE ACCIÓN

Objetivo General:

Promover la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE- procurando armonizar la gestión de los diferentes actores involucrados y el fortalecimiento de los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana para lograr la implementación de la política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y determinar su disposición final.

Objetivos específicos:

1. Prevenir y minimizar la generación de RAEE promoviendo en la sociedad colombiana un cambio orientado hacia la producción y el consumo responsable de los aparatos eléctricos y electrónicos (AEE)
2. Promover una gestión integral de los RAEE, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente
3. Incentivar el aprovechamiento de los RAEE de manera ambientalmente segura como alternativa para la generación de empleo y como un sector económicamente viable
4. Promover la plena integración y participación de los Productores, Comercializadores y usuarios o consumidores de AEE, en el desarrollo de estrategias, planes y proyectos para una gestión integral de los RAEE
5. Dar valor agregado al Programa de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE- generando acciones para la participación de la Gobernación y Alcaldías en el programa nacional Pilas con el Ambiente liderado por la ANDI y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
6. Aunar esfuerzos de forma institucional e interinstitucional para el fortalecimiento de la gestión adecuada y ambientalmente responsable de los equipos (computadores de escritorio, portátiles y tabletas) en desuso, obsoletos y/o inservibles provenientes de las sedes educativas públicas, casas de cultura y bibliotecas del Departamento Norte de Santander.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN: Para alcanzar cada uno de los objetivos específicos a continuación se presentan las estrategias y líneas de acción que se desarrollarán para la formular el Programa de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE en el departamento Norte de Santander.

Estrategia 1. Sensibilización y educación hacia el consumo responsable de AEE (Aparatos eléctricos y electrónicos) para la extensión de su vida útil y promoción de medidas orientadas al eco-diseño

Objetivo: Prevenir y minimizar la generación de RAEE promoviendo en la sociedad norte santandereana un cambio orientado hacia la producción y el consumo responsable de los AEE (aparatos eléctricos y electrónicos)

000857

DECRETO ()
(13 JUL 2017)

Línea de Acción	Meta	Indicador	Actores
Desarrollo de programas, campañas o estrategias de educación y sensibilización para promover la divulgación del Programa de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos e implementación de la Política Pública de RAEE generando cultura en la comunidad norte santandereana hacia la producción y consumo responsable de los AEE	Llegar al 50% de los municipios del departamento, con campañas de educación y sensibilización	No. de programas, campañas o estrategias realizadas / No. de municipios	Gobernación NS, Corponor, alcaldías, sector privado (comercializadores, productores) y Academia
Desarrollo de campañas institucionales en la Gobernación, Alcaldías, Institutos descentralizados e Instituciones Educativas del Dpto. con el apoyo de las autoridades ambientales a nivel nacional y regional que generen cultura, sensibilización y responsabilidad en la promoción y gestión del manejo adecuado en la recolección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos e implementación de la Política Pública de RAEE.	10 campañas institucionales	No. de campañas institucionales realizadas / No. de campañas institucionales programadas	Secretaría TIC, Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente, Secretaría de Educación, Instituciones Educativas, ANDI, Corponor y Academia

Estrategia 2. Conformación de esquemas de trabajo conjunto entre el sector privado y el desarrollo de alianzas público privadas para promover la gestión integral de RAEE

Objetivo: Promover la plena integración y participación de los productores, comercializadores y usuarios o consumidores de AEE en el desarrollo de estrategias, planes y proyectos para una gestión integral de los RAEE.

000857

DECRETO ()

13 JUL 2017

Línea de Acción	Meta	Indicador	Actores
Conformación de mesas de trabajo regionales entre autoridades nacionales y del departamento con el sector privado para impulsar las estrategias y líneas establecidas en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE	Cinco (5) mesas regionales establecidas	Mesas regionales celebradas/total mesas programadas	ANDI, CPE, Gobernación, Alcaldías, Corponor, Sector privado y Academia
Celebración de convenios interadministrativos con entidades nacionales y locales para aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión adecuada y ambientalmente responsable de los equipos (computadores de escritorio, portátiles y tabletas) en desuso, obsoletos y/o inservibles provenientes de las sedes educativas públicas, casas de cultura y bibliotecas del Departamento NS.	Un (1) Convenio Interadministrativo	Convenio Interadministrativo celebrado entre el Departamento NS y Computadores para Educar (CPE)	Computadores para Educar, Gobernación, Alcaldías y Academia

Estrategia 3. Monitoreo, seguimiento y verificación de las acciones encaminadas en el Programa de Gestión Integral de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE

Objetivo: Establecer los mecanismos de control y seguimiento a las diferentes líneas estratégicas y actividades planeadas con el fin de velar que el Programa de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE se implemente en el territorio departamental.

Línea de Acción	Meta	Indicador	Actores
Determinar el avance y cumplimiento de las acciones contempladas En el plan de Acción conformando un equipo técnico verificador y de seguimiento de metas	Equipo Técnico de verificación y seguimiento de metas	Acciones preventivas, Acciones de Mejoramiento y Acciones Correctivas	Secretarías de vivienda y MA, TIC, SED, Oficina de Control Interno de Gestión.





**Gobernación
de Norte de
Santander**

000857

DECRETO ()
(13 JUL 2017)

PARÁGRAFO 1: El horizonte del cumplimiento del Plan de Acción es hasta el 2019 para lo cual se realizará una evaluación de los logros alcanzados y dificultades encontradas; y con base en las necesidades identificadas se podrá complementar o ajustar las metas, actividades e indicadores propuestos con el fin de implementar la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE- en el Departamento Norte de Santander.

PARÁGRAFO 2: Durante el proceso de cumplimiento del Plan de Acción del Programa de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos podrán incorporarse otras instituciones y actores de acuerdo a sus competencias e intereses en relación con la gestión integral de los RAEE.

ARTÍCULO 4. Para la formulación del Programa de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en el Departamento Norte de Santander se tuvo como punto de partida los lineamientos expresados por la Ley 1672 de 2013 aplicado una metodología participativa que involucró el sector privado, gestores de RAEE, autoridades ambientales nacionales y regionales, academia, gremios nacionales y regionales, gobernación y alcaldías.

ARTÍCULO 5. La Gobernación de Norte de Santander podrá incorporar las partidas presupuestales necesarias para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 6. La difusión y comunicación del presente Decreto se realizará bajo los esquemas de publicación de información mínima obligatoria contemplada en la Ley 1712 de 2014, Manual Web de Contenidos de la Gobernación de Norte de Santander y lineamientos establecidos en Gobierno en Línea (Decreto 1078 de 2015)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San José de Cúcuta, a los

13 JUL 2017

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Patricia Herrera Ruiz
Profesional Especializada

Revisó: Nefer Mora
Asesor Jurídico Externo TIC

Aprobó: Marina Lozano Ropero
Secretaria TIC